7.226

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°.- Decláranse de Interés Público y sujeto a expropiación, en la cantidad necesaria de superficie para la proyección de calles, dos fracciones de terreno ubicados en la Localidad de Milagro, que se identifican como sigue:

FRACCION 1

PROPIETARIO: Sucesión de Estéban Bravo.

DEPARTAMENTO: General Ocampo.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción: I; Sección B, Manzana: 5;

Parcela 7.

NUMERO DE PADRON: 14-00408

LINDEROS: NORTE: Calle Nicandro Vera.

SUR: Parcela 10.

ESTE: Parcela 8 y 9.

OESTE: Callejón.

MEDIDAS: NORTE: 7 + 15 + 315 m.

SUR: 164,92 + 132,37 m. **ESTE:** 30 + 15 + 18,41 m.

OESTE: 34 + 26,60 m.

SUPERFICIE: 18.764 m². VALUACION FISCAL: No tiene.

FRACCION 2

PROPIETARIO: Enrique Ramón Zalazar.

DEPARTAMENTO: General Ocampo.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción: I; Sección B, Manzana: 5;

Parcela 10.

NUMERO DE PADRON: No tiene.

7.226

LINDEROS: NORTE: Moyano, Camila Elena, Vda. de

Bravo.

SUR: Calle Arturo Marasso – Sucesión

Petronilo Fernández.

ESTE: Calle Artemio Moreno – Parcela

12.

OESTE: Velazquez, Cristian M. -

Romero, Jorge N. – Torres, Ricardo N. – Torres, Estéban –

J. Cortez D.

MEDIDAS: NORTE: 320,91 m.

SUR: 5,97 + 264,19 m.

SUPERFICIE: 461m². VALUACION FISCAL: No tiene.

ARTICULO 2°.- Los inmuebles que por esta Ley se expropian serán destinados a la proyección de las calles Sarmiento y Joaquín V. González, las que comunicarán con la calle Nicandro Vera.-

ARTICULO 3°.- Las medidas, superficies y linderos de los inmuebles expropiados, para la proyección de las calles en la proporción necesaria, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán y aprobarán los Organismos Oficiales.-

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales..-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en la Rioja 116° Período Legislativo, a dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil uno. Proyecto presentado por el diputado **JUAN HERACLIO ELIAS.-**

L E Y N° 7.226.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO